

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA
ACREDITACIÓN
(tercera renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
Centro (s) donde se imparte	CENTRO DE POSGRADO
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Alta Dirección Pública por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) fue verificado en el año 2012. El título se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación, siendo el segundo de ellos en el curso 2019-2020, obteniendo un informe favorable de renovación de la acreditación por parte de ANECA con fecha 02/10/2020. El título depende del Centro de Posgrado de la UIMP y se desarrolla en colaboración con el Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón.

La modalidad de impartición del Máster es 'a distancia', siendo 60 créditos ECTS los que conforman el programa formativo del título, de los cuales 51 tienen carácter obligatorio y 9 corresponden al Trabajo Fin de Máster (TFM).

El Plan de estudios lo conforman 11 asignaturas: una de ellas es el TFM que tiene adjudicados 9 créditos ECTS; 7 asignaturas tienen un peso de 6 créditos y al resto (4 asignaturas) se les atribuyen 3 créditos ECTS.

En términos generales el plan de estudios se ha desarrollado según lo previsto en la memoria verificada.

En la memoria se establece un máximo de 120 estudiantes de nuevo ingreso por curso académico. Según los datos aportados en la Tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación, el número de estudiantes matriculados ha sido de 39 en el curso 2021-2022; 42 estudiantes 2022-2023; 37 el curso 2023-2024, y 18 en el 2024-2025. Por tanto, se respeta el número máximo establecido en la memoria.

El Máster cuenta con dos periodos de matriculación con 70 plazas para el periodo de docencia que inicia en marzo, principalmente destinado a estudiantes de Latinoamérica, y 50 plazas para el periodo de docencia que se inicia en octubre, enfocado a estudiantes de España.

En el Informe de Autoevaluación, así como en la Evidencia E2, los responsables del título describen los mecanismos de coordinación existentes, identificando las figuras responsables, los órganos de coordinación docente y la periodicidad de sus reuniones, así como las actuaciones desarrolladas para asegurar tanto la coordinación horizontal como vertical del programa formativo.

Entre las evidencias que se aportan al expediente, se encuentra el documento E_2 con dos actas de la Comisión Académica del Máster, una de ellas referida al Informe de Autoevaluación y otra que analiza una serie de problemas relacionados con los TFM y en la que se adopta la decisión de adaptar el calendario de TFM para que una serie de estudiantes pudieran finalizar el programa formativo, alargándose los plazos fijados inicialmente. A continuación, en dicho documento E_2, se recogen algunos correos cruzados sobre aspectos relativos a la coordinación docente.

El nivel de satisfacción del profesorado con la organización de las enseñanzas - E_19- arrojando las siguientes cifras del Curso 2020-2021 al 2024-2025 (en escala de 1 a 5): 4,21, 4,64, 4,5, 4,86 y 4,85. Para la edición que comienza en el mes de marzo, los resultados son, para las ediciones 2021-2023, 2022-2024 y 2023-2025: 4,85, 4,8 y 4,9.

En la visita del panel de expertos tanto el profesorado como el estudiantado manifestaron que existen reuniones de coordinación previas al inicio de cada curso académico para la revisión de contenidos y la actualización de las guías docentes, con especial atención a temáticas emergentes. Adicionalmente, las comisiones de calidad del título cuentan con participación del Vicerrectorado de Posgrado de la UIMP, lo

que facilita una coordinación fluida entre las dos instituciones implicadas.

El Máster de Alta Dirección Pública, según reza la memoria verificada, va dirigido a profesionales que dispongan de: 'experiencia profesional mínima de 5 años en el desempeño de tareas propias del Grupo A de funcionarios o análogo de personal laboral (contratos de alta dirección o titulados superiores con labores de gestión), que deseen recibir una formación para la acción (policy applied). Para funcionarios extranjeros, el grupo A será el análogo, en categoría y nivel de responsabilidad, existente en el país correspondiente'. Este perfil de ingreso aparece claramente señalado en la página web del título.

En la memoria verificada se indica que, para resolver y tomar decisiones sobre las solicitudes de admisión que conduzcan a que el estudiantado tenga un perfil de ingreso adecuado, se tomará en consideración la experiencia profesional y, además, se realizará a los candidatos una entrevista en la que se tendrán en cuenta las motivaciones para cursar el título.

El Máster universitario en Alta Dirección Pública no contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información está disponible para todos los colectivos interesados en el título, en la Web de la UIMP y en la página Web de la Fundación Ortega-Marañón (FOM). En la Web de la UIMP se puede acceder a la página de 'Máster universitarios' y a través de esta a 'Másteres 2024-25', 'Másteres 2025-26' y 'Másteres 2026-27'. Y, desde cualquiera de estos enlaces, a la Web de presentación del título. En todos se puede ver la información oficial y está actualizada. Se encuentra disponible desde el primer informe de verificación (20/09/2012) así como los informes de las cuatro modificaciones que ha tenido el plan de estudios. También se encuentran publicados los dos informes favorables de renovación de la acreditación (13/07/2016 y 02/10/2020) y la última memoria verificada. Desde el enlace a la página web de RUCT, se accede directamente al registro del título con la pestaña 'históricos' (alta inicial, modificaciones y renovaciones de la acreditación)

Bajo el epígrafe 'Calidad' enlace 'Másteres 2024-25' y 'Másteres 2025-26', existen enlaces a los indicadores de rendimiento académico con todas las tasas (graduación, eficiencia, rendimiento...) desde el curso 2017-2018 al 2022-2024.

Están publicados los indicadores de rendimiento por asignatura (curso 2015-2016 hasta el 2023-2024 y los indicadores de satisfacción en relación con profesorado, estudiantado y egresados (curso 2015-2016 hasta al curso 2024-2025 Edición España). También existen estos indicadores en la edición Latinoamérica, en el que los cursos van de la edición 2018-2020 a la 2023-2025.

Los criterios de acceso y admisión están especificados en la página web. Se indican los criterios que se valorarán, las fases del proceso de selección que se dividirá en dos partes y en cada fase, se especifica la puntuación de cada uno de los criterios. En la misma página, se incluye la información para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento, así como la normativa de la UIMP al respecto.

Se encuentran publicadas todas las normativas de la universidad aplicables al estudiantado del título, con la normativa de permanencia, la de transferencia y reconocimiento de créditos, y enlaces con información de los criterios generales, el órgano competente para resolver las solicitudes, el acceso a las solicitudes.

La normativa para la presentación y lectura del TFM, se puede acceder a toda la información relacionada con la realización de este, incluyendo información hasta para TFM sometidos a procesos de protección de datos o transferencia de tecnología y conocimiento.

El Máster dispone de dos páginas web en que se contiene toda la información pertinente para los estudiantes. En dichas páginas se recoge información sobre aspectos como, por ejemplo, cómo debe tramitarse la solicitud de acceso y matrícula, además de aspectos relacionados con la docencia como la metodología virtual, las guías docentes, el profesorado, etc.

Una vez que los estudiantes se matriculan tienen acceso a la plataforma digital docente a través de la cual se desarrolla el proceso de aprendizaje. En la misma se dispone de un Módulo 0 que explica la metodología virtual que se aplica para la impartición de clases y de qué modo se ponen a disposición del estudiantado los materiales docentes.

En el Informe de Autoevaluación se pone de manifiesto la existencia de una sesión de bienvenida online. Además, en esta sesión, se proporciona una guía del estudiante que recoge información práctica de interés para el desarrollo del curso y que incluye orientaciones académicas, aspectos organizativos y recursos de apoyo disponibles, contribuyendo así a una incorporación progresiva y ordenada al programa formativo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Alta Dirección Pública se gestiona dentro del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la UIMP, formalmente establecido a nivel institucional y aplicado al conjunto de sus títulos oficiales. El sistema articula procedimientos de recogida, análisis y mejora continua a través de los órganos académicos responsables del título, en particular la Comisión Académica, con apoyo del equipo técnico institucional.

La información relevante para el seguimiento del título es objeto de análisis sistemático en el marco del SIGC, incluyendo resultados académicos, indicadores de rendimiento y satisfacción de los grupos de interés. El proceso de autoevaluación evidencia la participación de los órganos responsables y el uso de evidencias documentales para el análisis del título.

El título ha sido objeto de procesos de garantía externa de calidad (modificaciones y renovaciones de acreditación), cuyas recomendaciones han sido analizadas por los órganos responsables, incorporándose medidas derivadas del análisis de los indicadores académicos y del seguimiento del estudiantado, especialmente en el Trabajo Fin de Máster.

En relación con la gestión de sugerencias y reclamaciones, el SIGC contempla procedimientos formales para su tratamiento, si bien no se aportan datos cuantificados sobre su utilización.

En conjunto, se evidencia la existencia de un sistema de garantía de calidad implantado, con análisis periódico de la información relevante y puesta en marcha de acciones de mejora derivadas de dicho análisis.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En lo referente al claustro docente del Máster de Alta Dirección Pública, debe tomarse en consideración que la UIMP no tiene profesorado adscrito y que, en consecuencia, los docentes proceden, por tanto, de otras Universidades. Esto presenta la ventaja, convenientemente señalada por los responsables del título durante la visita del panel de expertos, consistente en la posibilidad de seleccionar a profesores especialistas en cada una de las asignaturas.

El personal disponible es adecuado a la naturaleza de las asignaturas del Máster y para el número de estudiantes matriculados.

Según la Tabla 3 de profesorado, incluida junto al Informe de Autoevaluación cabe indicar que el peso de la docencia en el Máster recae sobre las 4 personas integrantes del profesorado titular, que imparten 33 créditos ECTS. Los 3 catedráticos, por su parte, imparten un total de 15 créditos; 2 profesores contratados doctores imparten 9 créditos. Los últimos 3 créditos son impartidos por un profesor que corresponde a la categoría de 'otras figuras' de profesorado, lo cual resulta indicativo acerca de cómo el peso de la docencia recae en profesores titulares y catedráticos.

Las variaciones en la composición del conjunto de profesores que imparte docencia en el Máster a lo largo de los cursos vienen a reflejar el desarrollo habitual de la carrera académica de los integrantes del claustro de profesores.

En la tabla 4 de indicadores del título se recoge la satisfacción de los estudiantes con el profesorado del título con las siguientes cifras desde el Curso 2020-2021 a 2024-2025: 4,04, 3,94, 3,48, 3,56 respectivamente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster de Alta Dirección Pública se imparte en modalidad virtual. La UIMP y el Instituto Universitario de Investigación Ortega Marañón disponen de la infraestructura necesaria para atender este tipo de docencia. Se utiliza una plataforma virtual y se cuenta con un servicio informático de apoyo que suele resolver las incidencias en un plazo inferior a 48 horas.

La coordinación académica recae en una figura específica cuyo trabajo se ocupa del seguimiento individual y colectivo del estudiantado, del enlace con el claustro, del tablón de anuncios del aula virtual, de las tutorías online y de la comunicación de cualquier modificación de calendario o sesiones.

Por lo que respecta a las acciones de acogida y orientación del estudiantado de nuevo ingreso, el

Informe de Autoevaluación describe los procedimientos previstos para facilitar la incorporación del estudiantado al título, adaptados a la modalidad a distancia. No obstante, algunos estudiantes, durante la visita del panel de expertos, manifestaron que sería oportuno que en diferentes momentos se realizaran alguna o varias sesiones de videoconferencias con el objetivo de que los estudiantes tengan oportunidad de conocerse.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades docentes y formativas programadas, tanto en la memoria verificada como en las guías docentes de las asignaturas, facilitan la adquisición de los resultados previstos.

En la página web del Máster aparece recogido el sistema de docencia en la modalidad virtual y se hacen constar las siguientes actividades: tutela o seguimiento de los estudiantes por parte del profesorado de cada asignatura; tutoría por medios electrónicos; plataforma digital docente con materiales para las diferentes asignaturas; sistemas de autoevaluación para que el estudiante pueda comprobar por sí mismo que progresa adecuadamente.

En la visita del panel de expertos, el profesorado informa de la realización de varias sesiones síncronas on-line a lo largo del Curso en que se explican los conceptos centrales de las asignaturas. Estas sesiones son grabadas y quedan alojadas en la plataforma docente para que puedan consultarla los estudiantes.

En lo que se refiere a los sistemas de evaluación, varían de una asignatura a otra, de modo que, mientras en algunas la calificación se obtiene mediante la presentación de trabajos y la participación en foros (por ejemplo, en la asignatura Organización y gestión de calidad), en otras se incluyen exámenes, además de tomarse en consideración la actividad continuamente realizada por el estudiante a lo largo del Curso.

Los TFM analizados por el panel de expertos muestran, en términos generales, un nivel de profundidad analítica, capacidad de aplicación práctica de los marcos teóricos al ámbito de la alta dirección pública y rigor metodológico coherente con el nivel formativo del título.

Del análisis de las evidencias documentales disponibles se desprende que las pruebas de evaluación, los ejercicios y los trabajos exigidos al estudiantado, así como los TFM analizados, se corresponden, en términos generales, con un nivel de exigencia académica acorde con el nivel de Máster del MECES y resultan coherentes con la orientación del título y con las competencias previstas en la memoria verificada vigente.

La tabla 2, incluida junto al Informe de Autoevaluación, recoge los resultados obtenidos en las asignaturas que conforman la titulación y evidencia que, excepto en el TFM, hay una tasa de rendimiento del 100% en todas las asignaturas.

En la asignatura TFM, para la edición que comienza en octubre, la tasa de éxito es del 72,7 % con un 27,27% de no presentados. Para la edición de marzo, el porcentaje de no presentados es del 71,43 %, reduciéndose la tasa de éxito al 28,5%.

Como acción de mejora ya implantada desde el curso 2024-2025, se ha diseñado un plan específico de acompañamiento al TFM consistente en sesiones síncronas quincenales desde el inicio del curso, dedicadas a competencias metodológicas (citación, fuentes, métodos de investigación, búsqueda bibliográfica) y a la presentación de hitos progresivos (propuesta de tema, capítulo metodológico, entrega final). En torno al 80-85 % del estudiantado defiende entre las convocatorias de julio y septiembre del año en que se ha matriculado; el resto pasa al curso siguiente. La dirección del programa expresó un optimismo prudente sobre los efectos del plan de mejora, que se empiezan a apreciar en los datos del curso 2025-2026.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores globales del título que se recogen en la Tabla 4 incluida junto al Informe de Autoevaluación son:

-Tasa de graduación. Desde el curso 2020-2021 al 2023-2024 ha sido: 64,29%, 68,75% y 57,14% respectivamente. En el curso 2024-2025 la tasa ha sido del 74,07%.

-Tasa de abandono. Desde el curso 2020-2021 al 2023-2024 ha sido: 25,64%, 19,05% y 18,92% respectivamente. En el curso 2024-2025 ha sido del 5,56%.

-Tasa de eficiencia. Desde el curso 2020-2021 al 2024-2025 ha sido: 66,29%, 63,93%, 58,38% y 75,92%.

El perfil de egreso definido en la memoria verificada es coherente con la naturaleza del Máster, orientado a la formación de profesionales de alta dirección pública, con un enfoque aplicado y dirigido a perfiles ya insertos en posiciones de responsabilidad. Este planteamiento resulta pertinente y alineado con los objetivos del programa, tal como se refleja en el tipo de estudiantado que accede al título (perfiles directivos o técnicos superiores de la Administración Pública), lo que refuerza la coherencia entre el perfil de ingreso, el desarrollo del plan de estudios y el perfil de egreso.

Se evidencia en el Informe de autoevaluación que 'el máster no dispone de estudios formales de inserción laboral', de modo que se desconoce si los objetivos de formación y de empleabilidad o desarrollo profesional se han alcanzado.

El seguimiento se articula a través de la red Alumni del Instituto Ortega-Marañón y se complementa con la invitación sistemática a las actividades del Instituto. El equipo responsable destacó la inserción y promoción profesional de las personas egresadas como uno de los principales indicadores cualitativos del impacto del título, con casos documentados de cambios de posición institucional y de incorporación a puestos de alta responsabilidad, particularmente en la administración pública dominicana. Los propios egresados confirmaron en la audiencia con el panel de expertos que el Máster ha tenido un impacto inmediato y aplicado en su vida profesional, aunque la promoción formal en el sector público depende de procesos reglados con plazos propios.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

ANECA emite un informe de renovación de la acreditación en términos favorables.

En Madrid, a 01/10/2026:

La Directora de ANECA